

Bruselas, 26 de septiembre de 2025
(OR. en)

13156/25

**Expediente interinstitucional:
2012/0231 (NLE)**

**TRANS 398
MAR 122
AVIATION 128
ESPACE 61
EU-GNSS 13
RELEX 1211
CH 46
AELE 87**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	13452/12 + ADD 1; 13456/12 + ADD 1; 10505/13; 7818/25
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por Satélite - Adopción

1. El 4 de septiembre de 2012, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite.
2. En la misma fecha, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación.

3. Tras estudiar la propuesta en el Grupo «Transporte - Cuestiones y Redes Intermodales», el 23 de septiembre de 2013 el Consejo adoptó la Decisión¹ del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación².
4. El Acuerdo de Cooperación se aplica provisionalmente desde el 1 de enero de 2014 y los procesos de ratificación por parte de los Estados miembros finalizaron el 20 de diciembre de 2024.
5. Posteriormente, el Grupo estudió el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración y llegó a un acuerdo sobre el texto en su reunión del 28 de marzo de 2025.
6. Tras el acuerdo alcanzado en el Grupo, el 13 de mayo de 2025 el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, elaborado por el servicio de juristas-lingüistas del Consejo (ST 7818/25). En la misma sesión, el Consejo aprobó la versión en lengua irlandesa del Acuerdo de Cooperación, que no se había redactado anteriormente (ST 10505/13).
7. El Parlamento Europeo aprobó la celebración del Acuerdo el 10 de septiembre de 2025.
8. En vista de lo anterior, se ruega al Coreper que proponga al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, adopte el proyecto de Decisión relativa a la celebración del Acuerdo que figura en el documento 7818/25, así como el texto del Acuerdo recogido en el documento 10505/13, con el fin de permitir su celebración.

¹ DO L 15 de 20.1.2014, p. 1.

² DO L 15 de 20.1.2014, p. 3.